



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0034846/2018, por el que el arquitecto **Juan Pablo ACCOTTO** solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA V-B** (interino), por el período de diez (10) meses, desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 2 de agosto de 2019, con motivo de realizar el Master en "Proyecto avanzado de Arquitectura y Ciudad" en la Universidad de Alcalá de Henares, España; Y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Área Personal,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia, con goce de haberes, al arquitecto **Juan Pablo ACCOTTO (Leg. 52665)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA V-B** (interino), por el período de diez (10) meses, a partir del 24 de septiembre de 2018, para realizar sus estudios de Postgrado Master en "Proyecto avanzado de Arquitectura y Ciudad" en la Universidad de Alcalá de Henares, España, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Prorrogar la designación interina del arquitecto **Juan Pablo ACCOTTO (Leg. 52665)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA V-B**, (previa prorroga de licencia sin goce de sueldo en el mismo cargo en el que revista el Arquitecto MARGHERIT), ambos por el periodo del 01/04/2019 al 31/03/2020.-



ARTÍCULO 3º.-El arquitecto **ACCOTTO** deberá presentar el compromiso de mantenerse en su designación por el término de dos (2) años, según lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso c) de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Academia, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 278 2018.-